

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**12821** *ELECTRÓNICA CENTRO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada Sociedad, en su reunión del día 1 de noviembre de 2014, acordó reducir el capital social, en la cantidad de 120.000,00 euros, mediante la disminución en 40,00 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 60.303,63 euros, representado por 3.000 acciones ordinarias y nominativas de 20,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

A Coruña, 7 de noviembre de 2014.- Gemma López de Fuentes, Presidente.

**ID: A140059402-1**